

REPARACIÓN DIRECTA
Radicación N° 70001 33 33 008 2014-00158-00
Demandante: MIRIAM ELENA JULIO Y OTROS
Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

SECRETARÍA. Sincelejo, dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015). Señor Juez, le comunico que no se llevó a cabo la audiencia de pruebas programada. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (02) de Diciembre de dos mil quince (2015)

REPARACIÓN DIRECTA
Radicación N° 2014-00158-00
Demandante: MIRIAM ELENA JULIO Y OTROS
Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

1. ASUNTO A DECIDIR.

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, informando que no se llevó a cabo la audiencia de pruebas programada, por lo que resulta necesario la reprogramación de la misma, es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Que mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2015 (Fls. 409-410), se fijó fecha de reprogramación de continuación de audiencia de pruebas para el día 30 de noviembre de 2015 a las 3:00 p.m., pero por falta de fluido eléctrico, la misma no se pudo llevar a cabo, resultando necesario fijar una nueva fecha, la cual será para el día 9 de diciembre de la presente anualidad a las 10:00 a.m.

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación N° 70001 33 33 008 2014-00158-00

Demandante: MIRIAM ELENA JULIO Y OTROS

Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

En base a lo anterior y para concluir, se fijará nueva fecha de audiencia de pruebas.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO: Reprográmese y ordénese la práctica de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, el día 9 de diciembre de 2015, a las 10:00 A.M. Conforme a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

TMTP